



**AYUNTAMIENTO DE SERON**  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA).

CERTIFICO: Que en la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día doce de junio de dos mil dieciocho, fue adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- APROBACIÓN, PROVISIONAL, DEL CONTRATO PARA “SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DE HISTORIA DE SERÓN”.

4.1.- Visto que mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 20/10/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de “Diseño, Producción y Montaje de la Dotación Museográfica del Museo de Historia de Serón”, por procedimiento abierto según varios criterios de adjudicación, y también se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 04/12/2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.  
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.  
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.  
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.

Visto que con fecha 26/01/2018, se constituyó la mesa de contratación para la apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa de las proposiciones presentadas.

Vista la mesa de contratación celebrada el día 04/05/2018, en la que consta:

[...]A continuación se procede a la apertura de los sobres «C», con el siguiente resultado:

Solución Museográfica


PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	39 Puntos
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	35,25Puntos
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	25,5 Puntos
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	20,25Puntos

Los criterios para la evaluación de las soluciones presentadas en el sobre C, son los recogidos en el apartado B. de Cláusula Décima del PCAP.

La metodología empleada para la valoración de las propuestas, una vez comprobado que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos tanto en el PPT como en el PCAP, es la de analizar las propuestas de forma individual y, una vez revisadas detenidamente, se comparan entre ellas, de modo que se ordenan de manera decreciente considerando en primer lugar la que se ajusta

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON ( Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación:	o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==</a>		



más a las exigencias del Órgano de Contratación y así sucesivamente. La puntuación se realiza mediante la media de los puntos otorgados por cada miembro de la mesa, una vez puesta en común la valoración global y consensuada de las ofertas.

A la vista de las cuatro propuestas, la Mesa considera que todas ellas tienen nivel suficiente como para ser consideradas de cara a la valoración final.

La valoración motivada de cada una de las propuestas expuestas, previa deliberación y consenso de los miembros de la mesa, es la siguiente:

**PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A**

Propuesta que pretende dirigirse hacia la comunidad local y a los turistas, conformándose como un equipamiento no sólo creador de atracción turística sino como otro equipamiento local, que dé servicio a la ciudadanía.

Incide en la estrategia de tematización e interpretación de los contenidos de un modo solvente.

La zonificación que propone articula el espacio de un modo inteligente y ordenado. Establece un orden de paneles, monolito, código de color, etc, que hace muy legible el recorrido y ayuda a la interpretación de los contenidos, pensando en todos los públicos. Las imágenes producidas para la oferta dan garantía de un nivel de solvencia técnica y manejo de las artes gráficas óptimo. El equilibrio entre imagen, gráficos, texto y piezas es atractivo y ameno para un público variado.

La distribución de los espacios está muy detallada, aportando un listado minucioso de todos y cada uno de los elementos que requieren para exponer el contenido.

Destaca la maqueta interactiva como elemento interpretativo de primer orden, que a su vez articula el espacio de la planta alta.


Como mejora, aporta una propuesta, fuera de lo exigido en el PPT, de la posible distribución y usos de la planta sótano.

En conclusión, la propuesta cumple con todos los espacios exigidos en el PPT; desarrolla la estética de los paneles y soportes expositivos; aporta una distribución espacial de las salas que permite tanto la visita organizada como la visita autónoma, de una forma ordenada y siguiendo el relato preestablecido; enfoca el contenido y la temática tanto para el público local como el turista; propone una plan de trabajo exhaustivo; y aporta mejoras complementando el programa con el uso del sótano.

**SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.**

La propuesta profundiza en la estrategia de interpretación y dinamización del centro como elemento portador de significado dentro del contexto real del municipio. Aporta una descripción teórica de la percepción de los contenidos que se recogerán.

La distribución de los espacios en planta baja se realiza a modo de “capillas” creando espacios de tránsito por los que se debe pasar, quedando la visita bastante guiada, pero manteniendo espacios más o menos abiertos; sin embargo en planta alta la distribución no organiza el espacio de un modo lineal, permitiendo al visitante deambular de un modo más libre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE SERON**  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Aporta el diseño de una elegante vitrina “estándar”, que utiliza como módulo para generar la división del espacio.

En general, el aspecto global del museo es sobrio y elegante, con espacio suficiente para profundizar en los contenidos y hacer una visita amena.

La propuesta cumple con los requisitos exigidos en el PPT; en la representación 3D se observa que domina las artes gráficas lo cual es garantía de un adecuado resultado final; la distribución espacial está bien organizada siguiendo la lógica propia del contenido a exponer en cada planta.

**PATRIMONIO INTELIGENTE ,S.L.**

Hace una profunda descripción de carácter histórico del contenido de cada ámbito, donde demuestra el gran conocimiento del municipio, pero se echa en falta la descripción de la estrategia interpretativa del museo de un modo más conceptual, que es lo que se exigía en el PCAP.

La circulación en planta baja está totalmente guiada mediante la división del espacio con elementos fijos que se apoyan en los pilares existentes, de forma que estos quedan integrados en la exposición. Sin embargo, el ancho medio del recorrido es menor a 3 metros (llegando incluso a los 2,20 metros) por lo que puede llegar a ser algo estrecho en caso de vistas de grupos, considerando que se expone en ambos paramentos.

Aunque en la memoria se habla sobre criterios de diseño, estos no se traducen en la propuesta gráfica, en la cual, a parte de desarrollar la distribución y circulaciones, no se ha aportado una imagen más definida en cuanto a acabado estético global, diseño de expositores, calidades, o algún adelanto de propuesta compositiva de panel o mural...

Por tanto, se trata de una propuesta en la que se demuestra el conocimiento del lugar, pero no se muestra un atisbo de resultado final que de una idea aproximada del aspecto del museo acabado.

**XIXON BUSINESS MANAGEMENT, S.L.**

La memoria explicativa es muy parca, no detallando lo suficiente aspectos necesarios para valorar el alcance de la misma.

Se trata de una propuesta que deja ambas plantas muy diáfanos, con circulaciones a la libre elección del visitante, creando focos de atracción sobre los que se articula el espacio. Resulta interesante la maqueta del pueblo y el túnel de luz recreando una mina, pero se echa en falta una jerarquización del espacio que pueda garantizar un recorrido expositivo más formal. Probablemente con esta propuesta los contenidos queden algo diluidos frente al efecto de los elementos más impactantes.

El plan de trabajo arroja ciertas dudas sobre si en el plazo propuesto de 15 días se podrá profundizar lo suficiente en el contenido del museo, que al fin y al cabo es el pilar del mismo.[...].

Visto que con fecha 04/06/2018 se constituyó la Mesa de contratación, en la que consta:

[...]Por la secretaria de la mesa se procede a la apertura de los Sobres «B» que contiene los criterios cuantificables automáticamente, de conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de Clausulas Administrativas:

a.- Criterios Cuantificables automáticamente: 60 puntos.

Código Seguro De Verificación:	o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==</a>		



- a.1.- Mejoras Técnicas 30 Puntos.
- a.2.-Mejora de la garantía de los materiales 10 Puntos.
- a.3.- Mejora del Plazo de Entrega 10 Puntos.
- a.4.- Experiencia en trabajos similares 10 Puntos.

Plataforma de Publicidad S.A.

a.1.-Mejoras Técnicas: Los textos y folletos traducidos al inglés, diseño de un logotipo, diseño e impresión de 1.500 folletos informativos y expositor, producción de recurso audiovisual de duración 5 minutos, aplicación móvil para guiar visita, elaboración cuaderno y material didáctico para visitas, realización 4 maquetas para dinamización del centro, rótulo, estores opacos para 10 ventanas, equipamiento de planta sótano (almacén, sala de documentación aula didáctica y sala de exposiciones temporales).

a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Garantizan la obra por un plazo de 5 años.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Tiempo de ejecución 6 meses y medio.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta un listado de trabajos similares, no obstante, el importe de cada uno de ellos no es igual o superior al objeto del presente contrato (78.512,40€ + 16.487,60 € de IVA).

\*- Oferta económica: Se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en 76.000 €, mas IVA.

Sprint Diseño Gráfico y Publicidad S.L.

a.1.- Mejoras Técnicas: Traducción de los textos al inglés, diseño de un logotipo, diseño e impresión de 1.000 folletos, elaboración y producción de recurso audiovisual, elaboración de aplicación móvil para guiar la visita al Centro, elaboración de material didáctico para la visita, realización de una maqueta, rótulo, 14 estores opacos para ventanas.

a.2.-Mejora de la garantía de los materiales: Incrementa la garantía de los materiales y diferentes suministros por plazo de 2 años.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Tiempo de ejecución 6 meses y tres semanas.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta 5 certificados de buena ejecución expedidos por distintas empresas, no obstante, sólo dos de ellos superan el importe del objeto del contrato de este procedimiento.

Patrimonio Inteligente, S.L. :

a.1.- Mejoras Técnicas: Declaración de ejecutar todas las mejoras técnicas descritas en el apartado de mejoras técnicas que constan en el pliego, cláusula décima- criterios de adjudicación, y las relacionan.


a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Ampliar el plazo de garantía de los materiales en 24 meses.

a.3.- Mejora del Plazo de entrega: Reducir en un 15% el plazo de ejecución establecido en el Pliego.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: La empresa presenta 5 certificados de buena ejecución expedidos por distintas empresas.

Zixom Business Management, S.L.:

a.1.- Mejoras Técnicas: Traducción de los textos al ingles, diseño de logotipo, diseño e impresión de 1000 unidades de folleto promocional,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE SERON**  
 Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

elaboración y producción de recursos audiovisuales, realización de una maqueta, rótulo con letras corpóreas.

a.2.- Mejora de la garantía de los materiales: Mantener el plazo de la garantía de los materiales 1 año.

a.3.- Mejora del plazo de entrega: Reducir en un 15% el plazo de ejecución establecido en el Pliego.

a.4.- Experiencia en trabajos similares: No se presentan.

\* Oferta económica: Se compromete a asumir el cumplimiento del citado concreto en 78.500 € + 16.485 € de IVA.

Antes de proceder a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la mesa. Se encuentra presente D. Javier García Martínez, como representante de la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., el cual requiere comprobar la documentación de la mejora en la garantía de los materiales de la empresa Patrimonio Inteligente S.L. y la experiencia en trabajos similares de la empresa Sprint Diseño Gráfico y Publicidad S.L. Se le facilita la documentación para las comprobaciones solicitadas.

A continuación se procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, resultando la siguiente puntuación:

	<u>a.1.</u>	<u>a.2</u>	<u>a.3.</u>	<u>a.4</u>	<u>Total</u>
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	29,57	8	10	0	47,57P
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	30	2	10	4	46 P
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	22	0	10	0	32 P
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	30	2	10	0	52 P

A la vista de valoración de los sobres «C»), que consta en la mesa de contratación celebrada el día 04/05/2018, que arrojó el siguiente resultado:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	39 Puntos
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	35,25Puntos
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	25,5 Puntos
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	20,25Puntos

Vista la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), se arrojan los siguientes resultados totales:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	Puntuación total: 86,57
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	Puntuación total: 81,25
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	Puntuación total: 52,25
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	Puntuación total: 52

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.[...].

- Visto que, examinado el expediente de contratación, por los miembros de la Junta de Gobierno se ha detectado un error en la redacción de la acta de la Mesa de contratación, concretamente en la puntuación que corresponde a las dos últimas empresas quedando las mismas según se detalla a continuación:

	<u>a.1</u>	<u>a.2</u>	<u>a.3</u>	<u>a.4</u>	<u>Total</u>
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	30	2	10	10	52P

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e60ysdwG/g74CJpQg==</a>		



ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, SL. 22 0 10 0 32P

Por lo que a la vista de la corrección realizada se arrojan los siguientes resultados totales:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	Puntuación total: 86,57
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	Puntuación total: 81,25
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	Puntuación total: 77,50
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	Puntuación total: 52,25.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.	Puntuación total: 86,57
SPRINT DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD S.L.	Puntuación total: 81,25
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	Puntuación total: 77,50
ZIXOM BUSINESS MANAGEMENT, S.L.	Puntuación total: 52,25

SEGUNDO. Notificar y requerir a PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A. licitador que ha resultado con más puntuación, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente de esta Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada en el pie de firma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	13/06/2018 13:32:53
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	13/06/2018 11:47:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/o2+C/e6OysdwG/g74CJpQg==</a>		

